



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 137-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de abril de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 418-2022-GM/MDCG, de fecha 01 de abril de 2022, suscrito por el Gerente Municipal; el INFORME N° 252-2022-MDCG –GIDUR/DNLB, de fecha 31 de marzo de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural (Reg. SG N° 258-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo (Trabaja Perú), suscribieron con fecha 09 de febrero de 2022 el Convenio N° 10-0025-AII-22 en el que se establecen las condiciones del financiamiento que el programa otorga al Organismo Ejecutor, esto es Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y las obligaciones, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código de Actividad del Programa Trabaja Perú 1000001745 para generar 50 empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible.

Que, la Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE del 13 de febrero de 2022, resuelve: Artículo 1°. - Aprobar la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", que establece en su SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, 3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, (...) Conformación del Comité de Recepción de la AII y suscripción del Acta de Recepción de la AII.

Que, mediante INFORME N.º 252-2022-MDCG –GIDUR/DNLB, de fecha 31 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita se apruebe vía resolución de alcaldía la conformación del comité de recepción de actividad, en merito a lo solicitado mediante CARTA N° 040-2022-ABSV/SUPERVISOR, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por el supervisor de la actividad en mención y en merito a las anotaciones del cuaderno de obra, dentro del cual, del Asiento N° 42, de fecha 26 de marzo de 2022, el residente de obra comunica la culminación de la ejecución de la actividad, ratificado por la supervisión mediante asiento N° 43.

Que, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural hace llegar la propuesta para el comité de recepción de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", manifestando que la actividad tiene un avance acumulado de 100% respecto a lo programado, teniendo un retraso de 0.00 %.

Que, estando a lo informado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, mediante MEMORANDUM N° 418-2022-GM/MDCG, de fecha 01 de abril de 2022, el Gerente





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 137-2022-MDCG/A

Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía aprobando la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", siendo integrado por los siguientes:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE AII	
Ing. David Napoleón León Benancio, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.	PRESIDENTE
Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales, Gerente Municipal.	PRIMER MIEMBRO
Econ. Walter Xavier Chávez Dávila, Jefe de la Unidad Formuladora.	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Ariselia B. Sebastian Vincula	SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo para su cumplimiento a los miembros del Comité de Recepción de la Actividad, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones, así como a las instancias administrativas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a Secretaria General, notificación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO (TRABAJA PERÚ)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
X Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE